



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Viceministerio de Desarrollo  
Estratégico de los Recursos  
Naturales

Dirección General de  
Diversidad Biológica

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

## I SESIÓN VIRTUAL DEL GRUPO TÉCNICO DE BIOSEGURIDAD 2021

Miércoles 31 de marzo de 2021; 10:00 a.m.

### Participantes:

1. David Castro (MINAM)
2. Eliana Yglesias (MINAM)
3. Juan Carlos Hurtado (MRE)
4. Elba Prieto (PRODUCE)
5. Rocío Espinoza Laín (DIGESA)
6. Óscar Pérez (DIGESA)
7. Omar Cáceres (INS)
8. Fausto Hinojosa (IIAP)
9. Luis Reymundo (SENASA)
10. Luis Rimachi (OEFA)
11. Flora Luna (ASPEC)
12. Oscar de Córdova (APESemillas)
13. Enrique Fernández (Invitado)

### Desarrollo de la reunión:

1. El MINAM indicó que se remitieron oficios y cartas a SANIPES, IMARPE y CONVEAGRO para la actualización de sus representantes al Grupo Técnico de Bioseguridad.
2. El MINAM presentó los avances en la adecuación del reglamento de la Ley de Moratoria, ampliada el pasado 6 de enero por la Ley N.º 31111. Se precisó que durante el mes de abril se seguirán recibiendo aportes para elaborar la propuesta final que será presentada para promulgación en el mes de mayo.
3. La Dra. Flora Luna (ASPEC) consultó si los órganos sectoriales competentes, para ver los temas no cubiertos por la Ley de Moratoria habían implementado sus reglamentos sectoriales de bioseguridad. Al respecto el MINAM informó que solo el INIA prepublicó su reglamento sectorial y que los otros OSC no lo había hecho debido a los vacíos en la Ley 27104, especialmente, DIGESA que indicó no tener competencias directas en temas de bioseguridad ya que sus funciones son sobre inocuidad de alimentos industrializados. El Dr. Enrique Fernández propuso que las modificaciones se den a nivel de reglamento y no de la Ley, pero el MINAM informó que las funciones a las entidades públicas sólo son asignadas por Ley. Debido a ello, se requiere una actualización de esa norma.
4. El Dr. Enrique Fernández consultó si la Ley de Moratoria prohíbe la producción de OVM en espacios confinados, dado que la prohibición que establece la Ley es a todo OVM con fines de cultivo y crianza a ser liberado al ambiente. Al respecto el MINAM informó que la única exclusión que tiene la Ley de Moratoria para los espacios confinados es la investigación científica y no la producción. El Dr. Óscar de Córdova (APESemillas) indicó que podría evaluarse la rigidez interpretativa de la Ley porque ésta no prohíbe expresamente la producción en espacio confinado que no tenga como finalidad la liberación de OVM en el ambiente.
5. El MINAM informó las acciones que se viene realizando en la región Piura respecto a la



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Viceministerio de Desarrollo  
Estratégico de los Recursos  
Naturales

Dirección General de  
Diversidad Biológica

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

presencia de OVM en la zona. Asimismo, indicó que una de las tareas para el presente año donde el Grupo Técnico puede contribuir es en la evaluación de riesgos. Para ello se revisará la información relativa al evento MON 810 y se aplicará la guía que se ha estado desarrollando en 2020 para validarla. En función a la evaluación de riesgos se podrá determinar las medidas de gestión de riesgos para mitigar los potenciales efectos negativos de la presencia de OVM en la zona.

6. Se hizo una modificación del plan de trabajo de acuerdo a las nuevas fechas de las reuniones del SBSTTA 24, SBI 3 y COP 15, incluyendo actividades relacionadas con la evaluación de riesgos de OVM en la región Piura.
7. Óscar de Córdova informó que organizarán un seminario sobre nuevas herramientas biotecnológicas (edición genética) que se realizará en abril, con la Asociación Americana de Semillas, cuya invitación podrá ser extendida a los interesados en el Grupo Técnico de Bioseguridad. También realizar un taller nacional sobre los marcos regulatorios de los países sobre la edición genética.
8. Finalmente, se revisó y actualizó el Plan de Trabajo del GTB para el 2021, de acuerdo a la nueva programación de reuniones del SBSSTA 24, SBI 3 y COP 15 (COP MOP 10).

#### **Acuerdos:**

1. Aprobar la modificación del Plan de Trabajo 2021 del Grupo Técnico de Bioseguridad.
2. Programar la Segunda Reunión Virtual del GTB para el martes 27 de abril de 2021.
3. Buscar información científica respecto al evento MON 810 para usarlo como base en la evaluación de riesgos de la presencia de OVM en el bajo Piura.





PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Viceministerio de Desarrollo  
Estratégico de los Recursos  
Naturales

Dirección General de  
Diversidad Biológica

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

## **Anexo 2**

### **Chat de la reunión**

Luis Fernando Rimachi Gamarra 10:01  
buenos días

Rocio Espinoza 10:06  
buenos días con todos, les saluda la Dra Rocio Espinoza de DIGESA

Flora Luna Gonzales 10:38  
DR NORTHCOTE LA LEY DE MORATORIA PROHIBE CUALQUIER PRODUCCIÓN COMERCIAL.111

Flora Luna Gonzales 10:40  
LOS UMBRALES DEPENDEN DE LOS LABORATORIOS Y SUS CAPACIDADES DE ANÁLISIS.  
DEPENDEN DE LO MÍNIMO QUE PUEDEN DETECTAR.

Flora Luna Gonzales 10:41  
EN CHILE QUISIERON TENER SEMILLAS TRANSGÉNICAS SOLO PARA EL COMERCIO  
INTERNACIONAL Y NO LA LIBERACIÓN. AHORA CHILE TIENE MUCHA CONTAMINACIÓN DE  
TRANSGÉNICOS POR EL FLUJO GENÉTICO.!!!!

Flora Luna Gonzales 10:44  
EXISTE MUCHA EXPERIENCIA DEL FLUJO GENÉTICO EN EEUU, CANADÁ Y EN MÉXICO

Flora Luna Gonzales 11:21  
INIA DEBERÍA PRIORIZAR SU PRESUPUESTO PARA ESTA LABOR DE EVALUACIÓN DE RIESGO.  
LAMENTO, QUE PIDA A OTRO MINISTER.